



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ, QUINDÍO**

AUTO: 759
ASUNTO: AUXILIA DESPACHO COMISORIO.
PROCESO: COMISIÓN - NOTIFICACIÓN
INTERNACIONAL.
COMITENTE: CANCELLERIA COLOMBIANA- OFICINA DE
OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA
NOTIFICADO: NATHALIA CASTRO RODRIGUEZ
RADICADO
MINISTERIO: E-CGC-21-009251.
RADICADO: 63-130-3112-001-2022-10010-00

Calarcá Q. Dieciséis de junio del dos mil veintidós

Mediante oficio S-GACCJ-22-011416 el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia- Cancillería de Colombia, en auxilio de la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia, solicitó la notificación de NATHALIA CASTRO RODRIGUEZ – CR 25 # 42 – 20 CALARCA COLOMBIA, como parte al interior del asunto que allí se adelanta en contra de TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH Y TÜV RHEINLAND FRANCE, aportando para el efecto la pieza que debe notificarse a la mencionada ciudadana.

Solicitud que se realiza con fundamento en la Ley 1073 de 2006, por medio de la cual se aprobó la Convención sobre notificación o traslado en el extranjero de Documentos Judiciales o Extrajudiciales.

Tal comisión, fue rechazada por competencia por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, en atención al lugar de domicilio de la persona a notificar el cual se indica es en el municipio de Calarcá.

En consecuencia, auxíliese la comisión recibida y se dispone que a través del citador del despacho se realice personalmente la diligencia de notificación mediante acta y entregándole a la notificada las copias de los documentos a notificar, igualmente, si la ciudadana suministra una dirección electrónica, remítasele el enlace que contiene las actuaciones de la presente actuación.

Cumplido lo anterior, devuélvase digitalmente las presentes diligencias al Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial, Cancillería de Colombia Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, remitiéndose el enlace al correo judicial@cancilleria.gov.co

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
JUEZA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 083

DEL 17 DE JUNIO DE 2022

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

DFRV

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7107fa2c25b68be805f1abfdb5bf1bd4f000460c55b506ac4f85a8b96be5f4e**

Documento generado en 16/06/2022 04:09:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>